



2010 SEP 29 AT 6:

27 de septiembre de 2010

Dr. Juan López Garriga  
Decano Interino  
Colegio de Artes y Ciencias  
Recinto Universitario de Mayagüez

Estimado doctor López Garriga:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Artículo 20, Sección 20.1.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, por la presente le notifico el inicio del proceso de consulta para el nombramiento en propiedad del Decano de Artes y Ciencias. El Colegio de Artes y Ciencias debe proceder a constituir el Comité de Consulta dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación, conforme lo dispuesto en la Sección 20.1.3 del Reglamento. El Comité deberá establecer mecanismos que le permitan auscultar el sentir del personal administrativo del Colegio de Artes y Ciencias como parte del proceso de consulta.

A tenor con la Sección 20.1.6 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, el Comité de Consulta tendrá un máximo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que quede constituido, para rendir su informe al Rector.

Le agradeceré la colaboración que nos brinde para llevar a cabo este proceso con éxito.

Cordialmente,

Miguel A. Muñoz Muñoz  
Rector

lpm

C: Dr. José R. De la Torre  
Presidente UPR

Prof. Judith Ramírez  
Senado Académico, Junta Administrativa  
y Claustro